ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS: FOTOGRAFÍA ARQUITECTÓNICA DE LAS OBRAS EN 41 ACTUACIONES FINANCIADAS CON LOS FONDOS DEL PROGRAMA FEDER ANDALUCÍA 2021-2027, DESARROLLADAS EN LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

EXP: CONTR 2025-436794.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado con varios criterios de adjudicación valorables mediante aplicación de fórmulas. 1 sobre.

OBJETO:
1.- Constitución de la mesa de contratación para la apertura y exámen del Sobre único.
2.- Exclusiones previas a la apertura del Sobre único.
3.-Documentación previa (declaraciones responsables), oferta económica y mejoras. Exclusiones, admisiones y subsanacion de licitadores.

En Sevilla a las 11:00 horas del día 19 de septiembre de 2025, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa de contratación que ha sido designada para la licitación, de referencia al objeto de proceder con lo establecido en el artículos 140, 141 y 326.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA de 13.08.2025.
- **Presupuesto de licitación** asciende a 70.764,61 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de 85.625,18 euros. Desglosado:

 -LOTE 1_ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Importe total (IVA excluido): **42.355,46 €**

 -LOTE 2_ANDALUCÍA ORIENTAL: Importe total (IVA excluido): **28.409,15 €**

- De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 70.764,61 euros .
- **Plazo de ejecución:** 36 meses. Dicho plazo vendrá determinado por los plazos de ejecución de las obras de rehabilitación de las 41 actuaciones, incluidas en la presente licitación. No procede posibilidad de prórroga.
- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas**: concluyó el 17 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	01/10/2025	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	SERGIO GONZALEZ ESCAMILLA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGJ8X5D34QW5XC4BPZ244MAQV	PÁG. 1/7	

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretario: Juan Luis Ibarra Sánchez, Técnico del Equipo de contratación del Área de Administración General.

Vocal 1: Sergio González Escamilla, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones (sustituto).

Vocal 2: Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación del Área de Administración General.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno,en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Previamente, los miembros de la Mesa de Contratación han declarado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

1.- Constitución de la mesa de contratación para la apertura y exámen del sobre único.

El acto tiene por objeto la apertura pública de las ofertas incluidas en el SOBRE ÚNICO de Declaraciones responsables unificadas (DRU y otras) y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas (proposición económica y otros criterios), conforme al Anexo V conforme a las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 del PCAP.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación administrativa, en el expediente electrónico de referencia EXP: CONTR 2025-436794 han concurrido un total de 19 licitadores. Ambos presentan documentación en dentro del plazo de presentación de ofertas que finalizaba a las 18:00 horas del 17.09.2025 .

Son las siguientes personas físicas y jurídicas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	01/10/2025	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	SERGIO GONZALEZ ESCAMILLA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGJ8X5D34QW5XC4BPZ244MAQV	PÁG. 2/7	

Nº O	NIF - Razón social	Fecha	En plazo	LOTES
1	07871276D - JOSE BLAZQUEZ LOZANO	25/08/25 18:05	SI	L-1 y 2
2	46199083H - CHRISTIAN ANDREAS GRUNAU SCHIEDER	03/09/25 18:28	SI	L-1 y 2
3	B72058589 - ADIEMLA SL	12/09/25 11:31	SI	L-1 y 2
4	J70338470 - FOTOEGRAFICA SC	12/09/25 13:09	SI	L-1 y 2
5	F90065418 - SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.	12/09/25 14:50	SI	L-1
6	30994148S - JOSE ALCANTARA CARDENAS	13/09/25 18:05	SI	L-1 y 2
7	30949773F - FERNANDO RAFAEL SENDRA REYES	14/09/25 21:28	SI	L-1
8	75767664Y - GUILLERMO SOLA VERGARA	15/09/25 21:11	SI	L-1 y 2
9	B93364172 - VRSTUDIO 360 SLL	16/09/25 09:05	SI	L-1 y 2
10	B67775544 - MOCA AGENCIA DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA	16/09/25 09:06	SI	L-1 y 2
11	24271874C - ANTONIO LUIS MARTINEZ CANO	17/09/25 00:02	SI	L-1 y 2
12	27499243Y - ANTONIO SILES PLAZA	17/09/25 10:19	SI	L-1 y 2
13	B18950550 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA	17/09/25 16:05	SI	L-1 y 2
14	B90144544 - QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA	17/09/25 16:30	SI	L-1 y 2
15	44299750W - CARLOS ADULFO SANCHEZ CAYUELA	17/09/25 17:32	SI	L-1
16	45581269F - SILVERIO ABRAHAM MARTINEZ IRIBARNE	17/09/25 17:42	SI	L-2
17	44246242S - JUAN CARLOS LAGARES CÁCERES	17/09/25 17:54	SI	L-1
18	B06966139 - ARTE & GLAM SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	17/09/25 17:56	SI	L-1 y 2
19	05392219F - FERNANDO MADARIAGA CRUZ	17/09/25 18:07	**NO**	L-1 y 2

2.- Exclusiones previas a la apertura del Sobre único.

A continuación, la Mesa procede a la APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS con dos excepciones de licitadores que quedan excluidos y cuyo sobre único no se abre:

-19.- 05392219F - FERNANDO MADARIAGA CRUZ cuya oferta fue presentada fuera de plazo según detalla el sistema SIREC, el 17.09.2025 a las **18:07**, siendo la hora máxima las 18:00 h, por lo que resulta una oferta extemporánea por lo que la Mesa acuerda su inadmisión.

-12.- 27499243Y - ANTONIO SILES PLAZA. Este licitador ha presentado doblemente su oferta. Lo hizo además de através del Sistema SIREC, por el Registro telemático con el núm. 2025999011011874 llegando al Equipo de contratación a través de bandeja, en ambos casos en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	01/10/2025	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	SERGIO GONZALEZ ESCAMILLA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGJ8X5D34QW5XC4BPZ244MAQV	PÁG. 3/7	

plazo. Sin embargo, la presentación de su oferta y los documentos que la componen por dicho Registro telemático, además de por medio del sistema SIREC al que estaba obligado, supone la ruptura del secreto de la oferta. En efecto, existe un deber de diligencia que pesa sobre el licitador al presentar su oferta, oferta que debe ser única por licitador y además debe permanecer en secreto, -todo ello conforme a los artículos 139. 2 y 3 LCSP- y pèrmanecer así hasta el momento en el que en la fecha señalada, se produzca la apertura del sobre correspondiente por la Mesa de contratación. Si se quiebra este secreto, como ha ocurrido en el presente caso dado que la oferta presentada a través del Registro telemático es accesible y pudo ser conocida desde entonces, es posible un conocimiento anticipado de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se aplican mediante fórmulas, lo que puede afectar al resultado de la licitación al crear un situación de desigualdad entre los licitadores. En resumen, se conculcan así los principios de igualdad y no discriminación y libre competencia entre las personas ofertantes por lo que al amparo del artículo 84 del RGLCAP aprobado por el RD 1098/2001,de 12 de octubre, la Mesa acuerda no abrir su sobre y proponer al órgano de contratación la exclusión del licitador.

3.- Documentación previa (declaraciones responsables), oferta económica y mejoras. Exclusiones, admisiones y subsanacion de licitadores.

3.1.- Además de los dos licitadores anteriores cuyo sobre Único no se ha abierto nos encontramos con dos licitadores que formulan, una vez abierto sus respectivos sobres electrónicos, una oferta integradora o global: 46199083H CHRISTIAN ANDREAS GRUNAU SCHIEDER y 24271874C, ANTONIO LUIS MARTÍNEZ CANO.

Ambos licitadores han concurrido a los dos Lotes de la licitación pero lo han hecho formulando una única oferta económica para ambos, oferta en la que, además, no se desglosa qué parte de la misma corresponde al Lote 1 y al Lote 2. Ambos han formulado una oferta global, simultánea o integradora. Tal situación debe ser resuelta a la luz de lo dispuesto en los artículos 99, apartados 5 y 7 de la LCSP y el art. 84 del RGLCAP, y concordantes, así como por lo dispuesto, entre otros, por la *Junta consultiva de contratación pública del Estado*, como, por ejemplo, su *expediente núm. 12/20, sobre diversas cuestiones referentes a un contrato dividido en lotes*. En efecto, la LCSP parte de la consideración de cada lote, el presente contrato tiene dos, como un contrato independiente. El Anexo I del PCAP que rige la presente licitación especifica expresamente que en la misma no se admiten ofertas integradoras.

Así mismo, el anuncio de licitación, nada afirma al respecto, lo cual es una exigencia del artículo 99, apartado 5 LCSP pues requiere que lo permita el PCAP y además que así se haga constar en el Anuncio de licitación. La *Consulta 105/2024, de 5 de diciembre de 2024, de Contratación pública de Castilla -La Mancha,* por su parte establece que la presentación de una oferta integradora requiere también su desglose o individualización para cada uno de los Lotes que la componen, lo que tampoco se cumple.

Visto lo anterior, y a la luz de lo dispuesto en el artículo 84 del RGLCAP, puede afirmarse que no nos encontramos con un mero error artimético o de fácil y rápida determinación por la Mesa de contratación, sino que la concrección de qué parte de la oferta integradora (que los pliegos expresamente no permiten) corresponde a cada uno de los lotes supone, bien una interpretación por parte de la Mesa que supondría un juicio valorativo que quebraría el principio de igualdad entre los licitadores y de invariabilidad de la oferta, bien solicitar una aclaración al respecto lo que implica, a su vez, la reformulación y modificación de la misma por la falta de diligencia de ambos licitadores. Siendo el criterio general en la contratación administrativa la subsanabilidad de la documentación previa, y la no subsanibilidad de la oferta económica, procede en consecuencia que la Mesa de contratación proponga al órgano de contratación la exclusión de ambos licitadores.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	01/10/2025	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	SERGIO GONZALEZ ESCAMILLA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGJ8X5D34QW5XC4BPZ244MAQV	PÁG. 4/7	

3.2.- Abiertos los restantes Sobres únicos y examinado su contenido, los siguientes licitadores presentan toda la documentación exigida en las claúsulas 9.2.1 y 9.2.2 del PCAP, por lo que la Mesa de contratación acuerda su ADMISIÓN respecto de los Lotes que se detallan:

NIF/CIF	LICITADOR	LOTES
30994148S	JOSE ALCANTARA CARDENAS	L-1 y 2
J70338470	FOTOEGRAFICA SC	L-1 y 2
07871276D	JOSE BLAZQUEZ LOZANO	L-1 y 2
45581269F	SILVERIO ABRAHAM MARTINEZ IRIBARNE	L-2
44299750W	CARLOS ADULFO SANCHEZ CAYUELA	L-1
B18950550	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA	L-1 y 2
B67775544	MOCA AGENCIA DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA	L-1 y 2
B93364172	VRSTUDIO 360 SLL	L-1 y 2

3.3.- Los siguientes licitadores presentan defectos subsanables, por lo que la Mesa de contratación acuerda requerirles conforme a la cláusula 10.2 del PCAP.

-QUERCUS XXI, debe presentar la declaración responsable exigida en el apartado 8B del Anexo I del PCAP, por la que se designa al personal responsable de ejecutar la prestación, indicando los nombres y cualificación profesional de los miembros (por cada lote).

-Juan Carlos LAGARES CÁCERES, debe presentar la declaración responsable exigida en el apartado 8B del Anexo I del PCAP, por la que se designa al personal responsable de ejecutar la prestación, indicando los nombres y cualificación profesional de los miembros (por cada lote) .

-ARTE@GLAM SOCIEDAD LU, debe presentar:

-Declaración responsable unificada DRU firmada.
-Oferta económica firmada (por cada Lote).
-Declaración responsable exigida en el apartado 8B del Anexo I del PCAP, por la que se designa al personal responsable de ejecutar la prestación, indicando los nombres y cualificación profesional de los miembros (por cada lote).

- Guillermo SOLA VERGARA, debe presentar:

- La oferta económica firmada (por cada lote).

-Fernando Rafael SENDRA REYES, debe presentar:

-Declaración responsable unificada DRU indicando si subcontrata o no y firmada.
- Proposición económica firmada (una por lote).
-Declaración responsable exigida en el apartado 8B del Anexo I del PCAP, por la que se designa al personal responsable de ejecutar la prestación, indicando los nombres y cualificación profesional de los miembros(por cada lote).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	01/10/2025	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	SERGIO GONZALEZ ESCAMILLA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGJ8X5D34QW5XC4BPZ244MAQV	PÁG. 5/7	

-SMART Ibérica SCA, debe presentar:

-Declaración responsable exigida en el apartado 8B del Anexo I del PCAP, por la que se designa al personal responsable de ejecutar la prestación, indicando los nombres y cualificación profesional de los miembros (por cada lote).

-ADIEMLA SL, debe presentar:

-Declaración responsable exigida en el apartado 8B del Anexo I del PCAP, por la que se designa al personal responsable de ejecutar la prestación, indicando los nombres y cualificación profesional de los miembros (por cada lote).

En su virtud, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- INADMITIR la oferta de 05392219F - FERNANDO MADARIAGA CRUZ por extemporánea.

SEGUNDO .-Proponer al órgano de contratación la EXCLUSIÓN, por cuanto se ha expuesto ut supra, de los licitadores:

NIF CIF	LICITADOR
27499243Y	ANTONIO SILES PLAZA
46199083H	CHRISTIAN ANDREAS GRUNAU SCHIEDER
24271874C	ANTONIO LUIS MARTÍNEZ CANO

TERCERO.- ADMITIR a los siguientes licitadores por considerar la documentación presentada en el sobre único como correcta y suficiente:

NIF/CIF	LICITADOR	LOTES
30994148S	JOSE ALCANTARA CARDENAS	L-1 y 2
J70338470	FOTOEGRAFICA SC	L-1 y 2
07871276D	JOSE BLAZQUEZ LOZANO	L-1 y 2
45581269F	SILVERIO ABRAHAM MARTINEZ IRIBARNE	L-2
44299750W	CARLOS ADULFO SANCHEZ CAYUELA	L-1
B18950550	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA	L-1 y 2
B67775544	MOCA AGENCIA DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA	L-1 y 2
B93364172	VRSTUDIO 360 SLL	L-1 y 2

CUARTO.- REQUERIR a los siguientes licitadores las subsanaciones que se han detallado más arriba, conforme a lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	01/10/2025	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	SERGIO GONZALEZ ESCAMILLA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGJ8X5D34QW5XC4BPZ244MAQV	PÁG. 6/7	

B90144544	QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA
44246242S	JUAN CARLOS LAGARES CÁCERES
B06966139	ARTE & GLAM SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
75767664Y	GUILLERMO SOLA VERGARA
30949773F	FERNANDO RAFAEL SENDRA REYES
F90065418	SMART IBERICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.
B72058589	ADIEMLA SL

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ERNESTO ALVEA ROJAS	01/10/2025	
	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	SERGIO GONZALEZ ESCAMILLA		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	JUAN LUIS IBARRA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBGJ8X5D34QW5XC4BPZ244MAQV	PÁG. 7/7	